

Ruperto PATIÑO MANFFER

WITKER, Jorge y JARAMILLO, Gerardo, *El régimen jurídico del comercio exterior de México* .. 635

Por eso suele decirse que los bancos *compran riesgos* cuando venden crédito; o que son empresas de riesgos.

¿Cuál es la finalidad del contrato bancario? Tiene por objeto *transferir poder adquisitivo* del banco al cliente, del cliente al banco, o del banco a un tercero.

¿Cuáles son los contratos bancarios? El mutuo bancario, el de apertura de crédito, el crédito documentario, el reporto, el *leasing*, el *factoring*, el *underwriting*, la tarjeta de crédito. . .

¿Cómo se asigna el crédito? Se debe cubrir una solicitud; se formula el contrato respectivo con todas las cláusulas y requisitos pertinentes, se firma la solicitud o el contrato relativo; se exige un pagaré o letra de cambio que respalde dicha operación crediticia; además se requiere una garantía colateral (fianza, aval, prenda, hipoteca, cesión de derechos, cartas de cobertura; de recomendación o patronazgo). Finalmente se establece cómo se entregarán en la práctica dichos fondos, o bien, cómo se realizará en concreto la operación crediticia.

Estas son algunas de las interrogantes a las que el libro responde.

Es de recomendarse este trabajo del doctor Villegas, ya que estudia problemas reales y aporta soluciones concretas.

La larga experiencia profesional como consultor de bancos y la provechosa trayectoria docente del autor, son respaldo sólido de su autoridad en la materia.

El libro posee objetividad en sus juicios, fecundidad en sus ideas; no le vendría mal *frescura* en su información.

Pedro Alfonso LABARIEGA VILLANUEVA

WITKER, Jorge y JARAMILLO, Gerardo, *El régimen jurídico del comercio exterior de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991, 453 pp.

Jorge Witker es un destacado investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM que desde hace algunos años se viene especializando en el área del derecho económico, sobresaliendo profesionalmente en el campo institucional del comercio exterior. Su obra resulta, sin duda, una importante aportación al estudio de esta novedosa rama del derecho económico que en México apenas se ha introducido lentamente en algunos programas de estudio de algunas escuelas de derecho.

Indudablemente falta mucho por hacer, por investigar, por sistematizar y ordenar. Quizá por ello es que la obra de Witker resulta doblemente importante para todos aquellos estudiosos de la materia que no encontraban en nuestras bibliotecas apoyos bibliográficos para desarrollar sus propios estudios e investigaciones.

La obra se divide en ocho capítulos en los que se desarrollan los más importantes temas del comercio internacional.

En el capítulo primero se desarrolla el importante tema de las fuentes jurídicas internas del comercio internacional; son, en opinión de los autores, "el conjunto de disposiciones jurídicas de todo tipo que regulan en el territorio nacional los intercambios de mercancías entre México y los mercados externos".

Aunque brevemente, se nos da noticia del contenido y aspectos relevantes del artículo 131 de la Constitución mexicana, así como de las Leyes del Impuesto General de Importación y del Impuesto General de Exportación; la Ley Aduanera; las disposiciones de control de cambios, recientemente derogadas; el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior; la Ley de Inversiones extranjeras y su Reglamento (Ley para Promover la Inversión Nacional y Regular la Inversión Extranjera); la Ley del Impuesto al Valor Agregado; la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; la Ley Federal de Metrología y Normalización; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley General de Salud; Ley de Sanidad Fitopecuaria, y Ley de Derechos.

En el capítulo segundo se desarrolla el importante tema de las importaciones. Se les define como "la operación mediante la cual se somete a una mercancía extranjera a la regulación y fiscalización tributaria, para poderla después libremente destinar a una función económica de uso, producción o consumo".

También afirman los autores que "La importación puede recaer en distintos tipos de objetos transportables y se materializa al momento de pasar la línea aduanera (territorio aduanero) e introducirla a consumo en el interior del país".

Se describe y analiza con detalle y desde una perspectiva crítica, la legislación específica aplicable a las importaciones, iniciando, desde luego, por la Ley Aduanera aplicable a los regímenes aduaneros definitivos y temporales; los impuestos *ad valorem* y su base gravable, tanto a la luz de la legislación nacional como del Código de Valoración Aduanera suscrito por México a raíz de su incorporación al GATT. También se analiza brevemente el Código sobre Licencias de Importación y se da

noticia de las regulaciones específicas sobre requisitos especiales aplicables a la actividad de comercio internacional.

Aunque aparentemente ajeno a las cuestiones jurídicas del comercio internacional, el apartado dedicado a dar noticia de los programas de financiamiento de las importaciones, resulta especialmente útil para quienes interesados en el comercio exterior, acuden a la lectura de esta obra.

Con similar detalle al apartado de las importaciones, el capítulo tercero se dedica al estudio de las exportaciones, complementándose así el análisis de las dos operaciones básicas que integran el comercio exterior.

La exportación, nos dicen los autores, es el envío de mercaderías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo en el exterior. Jurídicamente, "ello significa una venta más allá de las fronteras políticas del país".

Del análisis dedicado a las exportaciones, destaca el estudio de los mecanismos de promoción del comercio exterior diseñados por el gobierno federal, tales como los PITEX (programas de importación temporal para producir artículos de exportación), los ALTEX, condición imputada a las empresas altamente exportadoras y los programas de financiamiento de las exportaciones, operados por BANCOMEXT.

Capítulo aparte mereció el comercio exterior fronterizo. Con suficiente detalle se analiza el régimen jurídico aplicable a las franjas fronterizas y zonas libres del país y el régimen legal de la industria maquiladora, explicando detalladamente figuras novedosas como la maquila por capacidad ociosa, así como el funcionamiento y operación de este régimen de excepción fiscal a que se acogen las llamadas empresas maquiladoras.

Tema central de esta obra resulta el desarrollado en el capítulo sexto bajo el rubro "El sistema mexicano de defensa jurídica contra prácticas desleales de comercio internacional". Evidentemente, los autores resultan pioneros en el análisis metódico y científico de las prácticas desleales de comercio internacional en nuestro país. Muy poco se ha escrito sobre este tema, y por ello resulta plausible que se incluya todo un capítulo en esta obra para exponer los pormenores tanto de la teoría internacional sobre *dumping* y subsidios a la exportación, como los mecanismos de defensa que ha creado el Estado mexicano a través de la Ley de Comercio Exterior, para salvaguardar a la producción nacional y apoyar así una efectiva apertura comercial.

Culmina esta obra con dos capítulos en los que se desarrollan temas de fundamental importancia. El capítulo siete, dedicado al estudio de las fuentes jurídicas internacionales del comercio exterior y el capítulo

ocho que se ocupa del análisis del Tratado Trilateral de Libre Comercio.

"Llamamos fuentes jurídicas internacionales, nos dicen los autores, al conjunto de acuerdos bilaterales y multilaterales que regulan directa o indirectamente la política comercial nacional y que han sido suscritos por el gobierno federal y aprobados por el Senado."

A partir de este concepto de fuentes jurídicas internacionales, los autores dan noticia y analizan cada uno de los numerosos acuerdos y tratados suscritos por el Ejecutivo mexicano, inclusive aquellos que no fueron sometidos a la aprobación del Senado de la República, pero que se aplican y surten efectos jurídicos plenos en el ámbito nacional e internacional. En la fecha en que se publicó esta obra, aún no se expedía la Ley sobre Tratados Internacionales (*Diario Oficial de la Federación* del 2 de enero de 1991) y por ello los autores no pudieron referirse a lo que ahora conocemos como acuerdos institucionales.

Se analiza en este capítulo el GATT desde el punto de vista de su estructura y principios, las negociaciones de la Ronda Uruguay y el proceso de adhesión de México al Acuerdo General. En parte de este capítulo se revisa la posición de México frente a los bloques comerciales, como la Comunidad Europea y la Cuenca del Pacífico, así como con Latinoamérica, a través de su participación en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALADI).

Evidentemente, el capítulo octavo dedicado al Tratado Trilateral de Libre Comercio, es la culminación exitosa de esta importante obra, hasta hoy única en su género en el medio mexicano.

Puede concluirse, terminan diciendo los autores, que no sólo el poder económico de México y Estados Unidos son muy distintos, también las perspectivas, las razones e incluso los objetivos de ambos países difieren respecto del Tratado de Libre Comercio. De ahí la dificultad de un proceso de negociación que lleve a México a una relación cualitativamente superior y más equitativa con su principal socio comercial que es Estados Unidos. Una relación mejor a la que ya tiene en el ámbito del GATT y del Acuerdo Marco. Ese es un reto para México: mejorar en la letra y en la práctica esos acuerdos ya vigentes sin necesidad de hacer concesiones que comprometan su futuro como nación soberana.

Por último, además de una extensa bibliografía, nacional e internacional, sobre los temas tratados en la obra, los autores incluyen abundantes anexos que permitirán a quienes consulten la obra, tener en un compendio útil y manejable, ciertos documentos e instructivos que in-

dudablemente les facilitarán la elaboración y el llenado de formas que se requieren para realizar diversos trámites ante autoridades administrativas vinculadas al comercio exterior de nuestro país.

No cabe duda que el objetivo de la obra, anunciado por sus autores en la parte introductoria de la misma, como un intento por describir y compilar, desde la perspectiva de México, dicho material (el conjunto de instrumentos jurídicos que integran la regulación del comercio internacional) a fin de que los estudiantes y operadores del comercio internacional tengan una visión lo más completa posible y puedan acceder a las fuentes jurídicas y administrativas que existen sobre la materia, quedó cumplido holgadamente.

Ruperto PATIÑO MANFFER